Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/07/08/2019.10

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DE UN COMISIONADO EN LA 41° CONFERENCIA INTERNACIONAL DE AUTORIDADES DE PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD, A CELEBRARSE DEL 21 AL 25 DE OCTUBRE DE 2019 EN LA CIUDAD DE TIRANA, ALBANIA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 89, fracciones XXX y XXXIV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 39, fracciones V, VII y IX de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; 6, 8 y 12, fracciones I, XXXII, XXXV; 16, fracciones II, XIV y 18, fracciones I, XIV, XVI, XXII y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y en atención a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

1. Que entre las actividades de promoción y vinculación que realiza el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se encuentra la participación en foros internacionales en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, archivos, datos abiertos, protección de datos personales y privacidad, que tienen por objetivo promover la experiencia mexicana, así como obtener y brindar los beneficios de la colaboración internacional.

2. Que la Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad (CIAPDP) es el foro de protección de datos y privacidad más importante a nivel mundial, ya que actualmente está conformada por 122 autoridades garantes e instituciones de 79 países que se reúnen anualmente con expertos, académicos, miembros de organizaciones de la sociedad civil y representantes de las principales empresas de tecnologías de la información y comunicación para discutir sobre los temas más importantes en la materia e impulsar propuestas que fomenten la cooperación y la aplicación de leyes para garantizar los derechos fundamentales de protección de datos y privacidad.

3. Que desde octubre de 2018 el INAI forma parte del Comité Ejecutivo de la CIAPDP como miembro observador, estatus que cambiará a miembro de pleno derecho a partir de octubre de 2019 toda vez que será la autoridad anfitriona de la 42° CIAPDP en 2020, conforme a las Reglas y Procedimientos de dicha organización.

4. Que la 41° CIAPDP se llevará a cabo del 21 al 25 de octubre de 2019 en Tirana, Albania.

5. Que la participación en la 41° CIAPDP se encuentra contemplada en la Agenda Internacional del Instituto para el año 2019, aprobada por el Pleno mediante el Acuerdo ACT-PUB/06/02/2019.05, en sesión ordinaria del 6 de febrero de 2019.

6. Que el tema central de esta edición de la CIAPDP, organizada por la Oficina del Comisionado de Protección de Datos e Información de Albania, será "Convergencia y Conectividad: El aumento global de las normativas de protección de datos en la era digital".

7. Que los días 21 y 22 de octubre se llevará a cabo la sesión cerrada para las autoridades de protección de datos y privacidad acreditadas como miembros y observadores que, entre otros aspectos, discutirán y aprobarán resoluciones sobre temas específicos, que normalmente son planteadas por una o dos autoridades de protección de datos y que requieren del apoyo de sus homólogas. En ese sentido, el Comisionado que asista a la 41° CIAPDP deberá estar en aptitud de apoyar, debatir y votar los proyectos de resoluciones que se presenten durante la sesión cerrada.

8. Que los días 23 y 24 de octubre tendrá lugar la sesión abierta al público en la que se discutirán, entre otros, los siguientes temas: Convergencia global del derecho de protección de datos: ¿hacia dónde estamos convergiendo y hacia dónde tendríamos que ir?; el desafío de la privacidad global de los modelos de negocio basados en datos; protección de datos y competencia: retos para una reglamentación convergente en los temas digitales; rendición de cuentas: ¿el puente global para garantizar altos estándares de protección de datos?; y el futuro de la profesión de protección de datos.

9. Que, en el marco de la 41° CIAPDP, un número importante de organizaciones y entidades regionales e internacionales vinculadas con la protección de datos personales organizarán, los días 22 y 24 de octubre por la tarde, eventos paralelos para dar a conocer las buenas prácticas derivadas de su trabajo constante para fomentar una cultura de la privacidad.

10. Que el 25 de octubre las autoridades miembros de la CIAPDP asistirán a un evento en el marco del *Innovation Nest festival*, la conferencia sobre tecnologías más importante de la región de los Balcanes. En este evento se espera la participación de más de 1,000 expositores de distintas ramas, tales como tecnologías de la información y privacidad, que presentarán sus ideas de negocios y sus empresas para que los asistentes cuenten con elementos para desarrollar sus propias estrategias de innovación, descubrir las necesidades no satisfechas de sus clientes y diseñar soluciones eficaces que favorezcan su posicionamiento en el mercado global.

11. Que la participación del INAI en las diferentes conferencias y seminarios obedece a la creciente importancia que la protección de datos personales y la privacidad adquieren

en el ámbito de la gobernanza global y en la formulación de estándares internacionales para la implementación de políticas públicas.

12. Que los organizadores del evento cubrirán el costo de la inscripción a la Conferencia Internacional y el hospedaje, mientras que el INAI asumirá los gastos de transportación internacional y viáticos correspondientes a la participación del Comisionado asistente a la 41° CIAPDP de conformidad con las prácticas en materia de austeridad y disciplina del gasto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y acorde al Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2019.

13. Que la participación del INAI en el evento referido representa una oportunidad para exponer las prácticas sobre protección de datos personales en México, así como la manera en que estas contribuyen a la consolidación de un Estado democrático de Derecho.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba que el Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas, asista a la 41° Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad, a celebrarse del 21 al 25 de octubre de 2019 en la ciudad de Tirana, Albania.

SEGUNDO. El Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas, deberá rendir el informe correspondiente a la Comisión Permanente de Asuntos Internacionales.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el siete de agosto de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados presentes firman al calce, para todos los efectos a que haya lugar.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/07/08/2019.10

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/07/08/2019.10, aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados presentes en sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 7 de agosto de 2019.